



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°157

De 19 de octubre de 2021

Por medio del cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Patrocinio con la Alianza Francesa de Panamá para la celebración de actividades, proyectos y eventos culturales en beneficio de la población del distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, tiene como misión desarrollar diferentes programas y actividades que permitan promover la cultura como mecanismo de desarrollo humano para la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, se ha caracterizado por impulsar iniciativas que fomenten la cultura, el turismo y el deporte como algunos de los principales pilares para el bienestar, desarrollo social y económico de los ciudadanos del Distrito de Panamá;

Que la Alianza Francesa de Panamá fue creada en el año 1951, como asociación sin fines de lucro, gracias al apoyo de personalidades del país, con la intención de promover el idioma francés y la cultura francófona, así como fomentar una dinámica de intercambios culturales;

Que la Alianza Francesa de Panamá, tiene como políticas culturales hacer de la ciudad de Panamá un ambiente favorable al desarrollo de las actividades culturales, artísticas y de entretenimiento, con el fin de luchar contra el crecimiento de la delincuencia, las causas de agresión social y del espacio urbano, promoviendo la inclusión y el fortalecimiento de la cohesión social por medio del tema cultural;

Que la Alianza Francesa de Panamá, ha venido desarrollando en conjunto con el Municipio de Panamá actividades, proyectos y eventos diversos con resultados en beneficio de la comunidad, por lo que, en el marco de los setenta (70) años de presencia en Panamá, trabajando para mejorar las oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural, educativo y recreativo dentro del distrito de Panamá, el Municipio de Panamá ha considerado dar un aporte de treinta mil balboas como patrocinio a las actividades culturales que desarrolla la Alianza Francesa de Panamá orientadas a los ciudadanos que residen en el distrito de Panamá;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde para adquirir y administrar bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Patrocinio con la Alianza Francesa de Panamá, para desarrollar actividades culturales para beneficio de residentes y visitantes del distrito de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El desembolso por la suma total de TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30.000.00), en concepto de patrocinio institucional, se hará mediante un solo pago, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.639, Vigencia Fiscal 2021.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°157
De 19/10/2021

ARTÍCULO TERCERO: El Convenio de Patrocinio estará vigente por un (1) año a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.157
Del 19 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de octubre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.